+

ALCALDÍA DE FUNDACIÓN

MUNICIPIO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA

DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA "ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA".

FUNDACIÓN - MAGDALENA – OCTUBRE DE 2026

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA. (Numeral 2º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).**

El acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud constituye un componente fundamental para el bienestar y la calidad de vida de la población. Contar con infraestructura física en condiciones funcionales, seguras y confortables permite fortalecer la prestación de los servicios básicos de salud, mejorar la atención a los usuarios y proporcionar condiciones apropiadas para el desempeño del personal asistencial.

En el municipio de Fundación, Magdalena, el Centro de Salud de Simón Bolívar cumple un papel importante en la prestación de servicios básicos de salud para la población urbana. No obstante, el deterioro de su infraestructura y la baja periodicidad y calidad de las actividades de mantenimiento han limitado su capacidad operativa y las condiciones bajo las cuales se brinda atención a la comunidad.

El Centro de Salud de Simón Bolívar presenta deterioro en su infraestructura física y deficiencias asociadas a la baja periodicidad y calidad del mantenimiento. Estas condiciones limitan su capacidad para brindar una atención adecuada, afectan la funcionalidad y el confort de sus espacios y dificultan el desarrollo de las actividades propias del establecimiento. Como consecuencia, se generan mayores tiempos de espera, insatisfacción de los usuarios, pérdida de confianza en los servicios locales y riesgo de diagnósticos y tratamientos inoportunos.

En respuesta a esta problemática, se formula el proyecto denominado “ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA”, cuyo propósito es mejorar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud mediante la adecuación de su infraestructura física y el mejoramiento de las condiciones funcionales de sus espacios.

La intervención contempla la ejecución de actividades preliminares; renovación de pisos y enchapes; adecuación de instalaciones hidráulicas y eléctricas; reposición de aparatos sanitarios; mejoramiento de muros y acabados; reposición de la cubierta y los cielos rasos; adecuación de elementos de carpintería metálica y en madera; instalación de equipos de aire acondicionado, y actividades de aseo para la entrega final de las instalaciones.

Estas actuaciones permitirán disponer de ambientes más seguros, funcionales y confortables para la atención de los usuarios y el desarrollo de las actividades del personal de salud, contribuyendo a disminuir las limitaciones asociadas al deterioro actual de la infraestructura y a fortalecer la capacidad instalada del establecimiento.

El proyecto beneficiará a una población estimada de 63.134 personas del área urbana del municipio de Fundación y tendrá como resultado la adecuación de un (1) establecimiento de salud de primer nivel de atención, en concordancia con la cadena de valor, los objetivos y las metas establecidos en la Metodología General Ajustada (MGA).

De esta manera, el proyecto constituye una inversión estratégica para el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria municipal, orientada a mejorar las condiciones de prestación de los servicios básicos de salud y a brindar una atención más digna, adecuada y oportuna a la población beneficiaria.

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 *“Construyamos una nueva historia para Fundación”*, programa SALUD OPORTUNA Y DIGNA EN MARCHA, en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 *“Ruta del Cambio para Superar la Pobreza”*, programa CAMBIO POR LA SALUD y en las políticas públicas nacionales relacionadas con la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011), así como en los lineamientos del Programa 4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

La situación descrita evidencia la necesidad de ejecutar el proyecto **“ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA”**, concebido como una **obra de infraestructura social en salud.**

En este contexto, resulta necesaria la adecuación del Centro de Salud de Simón Bolívar mediante intervenciones orientadas a recuperar y mejorar sus condiciones físicas y funcionales. Estas actuaciones permitirán disponer de espacios más seguros, adecuados y confortables, fortalecer la capacidad instalada del establecimiento y contribuir a una prestación más oportuna y digna de los servicios básicos de salud.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de selección.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

El objeto a contratar es "**ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA***"*, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al siguiente cuadro:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA	DOS (2) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$206.453.868	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

2. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO, JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Las obras públicas objeto del presente Proceso de Contratación están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

En el desarrollo del objeto de los contratos de Obras, los contratistas deberán realizar las actividades previstas en el anexo técnico.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones señaladas en el documento técnico publicado por la entidad en el SECOP II.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En todo caso, el plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato que presente el adjudicatario de la obra.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

La ejecución del contrato se desarrollará específicamente en la zona de Sacramento, ubicado en el **ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** y sobre la cual se realizarán las obras.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 2º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

5.1. Modalidad de selección

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones. La modalidad de – selección abreviada de menor cuantía – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto oficial estimado no supera la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

5.2. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por la cuantía del proceso, que es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo cual el actual proceso de selección se podrá limitar a Mipyme.

5.3. Tipo de contrato

El contrato a celebrar pertenece a la tipología **CONTRATO DE OBRA** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades a desarrollar por el contratista y los tipos de contratos contemplados en el artículo 32 numeral 1 de la ley 80 de 1993.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACÍON PRESUPUESTO OFICIAL. (Numeral 4º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

6.1. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($206.453.868)**, contenido además en el documento denominado *"anexo técnico"* y en el presupuesto oficial, el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 2026.FLS.01.000078, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 4 de septiembre de 2026 por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($217.575.218).**

6.2. Forma de pago

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato así:

A) La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor estimado del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma de acta de inicio, anticipo que será amortizado mensualmente en cada acta parcial. Se realizarán pagos hasta NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor de la ejecución del proyecto durante el tiempo de ejecución del contrato, de conformidad con actas parciales mensuales aprobadas por la interventoría previa presentación de la factura de cobro, a entera satisfacción de la Entidad. Al valor de cada acta se le descontará el valor por concepto de amortización del anticipo que se pagó inicialmente. El cinco por ciento (5%) restante se pagará mediante acta de Recibo Final de obra ejecutada. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

EL Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6.3. Impuestos, tasas, contribuciones y similares

De las cuentas que se originen en el presente contrato, de aplicar, se harán deducciones por:

TABLA DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			
CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO Y PORTCENTAJE		QUIEN ASUME LA CARGA IMPOSITIVA
	CONSULTORIA y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES %	OBRAS PÚBLICA %	
Estampilla Pro - Hospital	2	2	Contratista
Estampilla Pro – Universidad	2	2	Contratista
Estampilla Pro – Cultura	2	2	Contratista
Estampilla Pro – Adulto	4	4	Contratista
Contribución al Deporte	2	2	Contratista
Industria y Comercio	0.10	0.10	Contratista
Retención en la Fuente	11	2	Contratista
Contribuciones	0	5	Contratista
TOTAL DEDUCIONES	23.10	19.10	

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Entidad procederá de conformidad con la

normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto, gravamen o similares que corresponda y/o del cual sea responsable, y la Entidad, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6.4. Análisis del valor del contrato

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en la determinación del valor del contrato a celebrar, se tuvo en cuenta el estudio de mercado y el análisis de precios unitarios de los ítems que integran el presupuesto oficial.

No habrá adjudicaciones parciales por ítem, por lo tanto, se deberá proponer la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial destinado para la contratación, so pena de rechazo de la oferta.

Serán a cargo del proponente los gastos de presentación de la propuesta. Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, no asume responsabilidad alguna por los mismos, con abstracción de los resultados de este proceso.

EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá sumas distintas a la consolidación de los precios unitarios y el AIU del contrato, además de la financiación conforme se presenta en el esquema fianciero, por tanto cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta no serà reconocido, así mismo no se aceptaran salvedades en el precio de naturaleza alguna.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del proyecto.

- **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD**

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad yse diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividadeconómica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la

construcción.El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y

obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano comorural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como

laconstrucción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 64% y el subsector de edificaciones 36%.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

➢ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El tipo de actividades a desarrollar en el presente proceso corresponde al sector secundario de la economía, que agrupan tanto las manufacturas como las actividades de construcción. el valor agregado de la construcción crece 2,2% en el segundo trimestre de 2026; que se explica principalmente por qué la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%. Por otro lado, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2% y Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%, así lo certifica en DANE en el último boletín técnico PIB del 18 de agosto de 2026.

- **Obra Civil.**

El término "obra civil" se refiere a proyectos de ingeniería civil que se llevan a cabo para beneficio de la población de un país. Estos proyectos tienen como objetivos la organización territorial y el aprovechamiento efectivo del territorio.

Algunos de los ejemplos más comunes de obra civil incluyen: edificios, viviendas, carreteras, calles, autopistas, puentes, vías de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otras infraestructuras de transporte como carreteras para automóviles, camiones y bicicletas, trenes, aviones y barcos. También se pueden incluir el alcantarillado, canales y represas que se encargan de gestionar los recursos hídricos de un área.

- **Actividades de la Construcción.**

En Colombia, la actividad constructora se divide en dos categorías principales: la construcción de edificios, que principalmente se centra en soluciones de vivienda, y la de obras civiles de infraestructura. Estas últimas se dividen a su vez en proyectos públicos y privados. Además, es importante tener en cuenta las empresas que están relacionadas de manera indirecta con la construcción, como las que fabrican porcelana sanitaria, ladrillos, cemento, productos de madera, pinturas, acero y ofrecen servicios de mantenimiento y construcción de obras civiles, entre otros.

El sector de la construcción tiende a presentar ciclos de crecimiento y declive que están directamente relacionados, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas gubernamentales que buscan promover la creación de empleo.

Esta categoría abarca las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo la construcción de nuevos proyectos, reparaciones, adiciones y remodelaciones, así como la construcción de calles, edificios prefabricados o estructuras en el lugar, y también construcciones temporales.

a. Productos del Sector

El sector de la construcción en Colombia se divide en dos subsectores principales: edificaciones

y obras civiles. El subsector de edificaciones incluye la construcción de edificios residenciales y no residenciales tanto en zonas urbanas como rurales, así como la reparación y mantenimiento de edificios y el alquiler de equipos de construcción. Por otro lado, el subsector de obras civiles se refiere a trabajos de ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

La inversión en el subsector de obras civiles de infraestructura se determina principalmente por proyectos de infraestructura vial y transporte, así como por proyectos en los sectores de comunicación y energía.

b. Agentes del Sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, paz, negociaciones de acuerdos comerciales, competitividad, desarrollo tecnológico e informático, moralización y lucha contra la corrupción, medio ambiente, transporte, logística, infraestructura, seguridad social, educación y modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

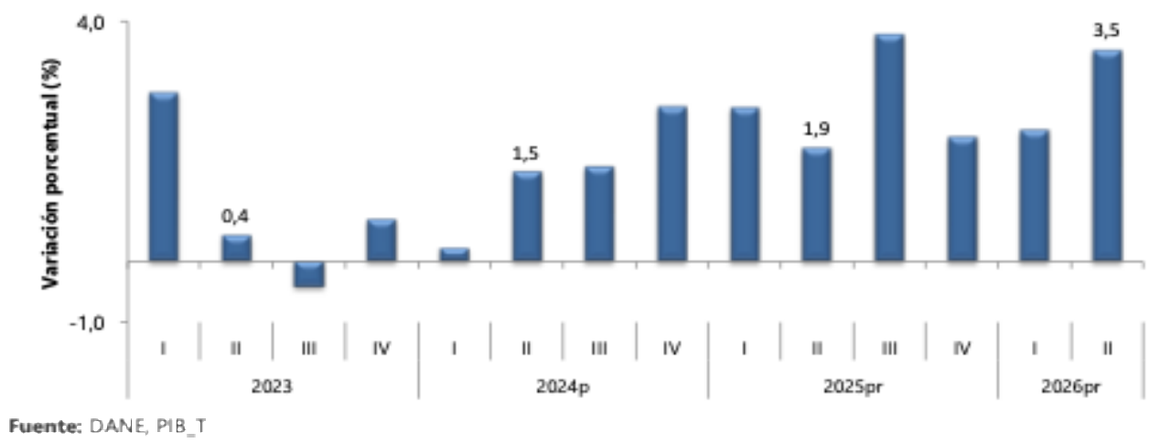
A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Tabla 1 Agentes del Sector

Entidad / Agremiación
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
AEROCIVIL Aeronáutica Civil
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
ANDI, Asociación Nacional De Industriales
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
ANI, Agencia Nacional de Infraestructura
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
CAMACOL, Cámara Colombiana de La Construcción
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción
COLOMBIT
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción
COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
CURADURIAS URBANAS
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística
DNP, Departamento Nacional De Planeación
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería

Entidad / Agremiación
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) I
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento
Institutos de Desarrollo Urbano
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
Ministerio de Transporte
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
UIA, Unión Internacional de Arquitectos
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético

c. Indicadores económicos del sector[1].



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE; Cuentas Trimestrales – Colombia – Producto Interno Bruto (PIB) – II Trimestre de 2026.

"En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] Cuentas Trimestrales – Colombia – Producto Interno Bruto (PIB) – II Trimestre de 2026.

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Construcción crece 6,4%.*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.*
- *Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.*

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- *Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.*
- *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.*
- *Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.*
- *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.*
- *Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%".*

Construcción Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2026pr

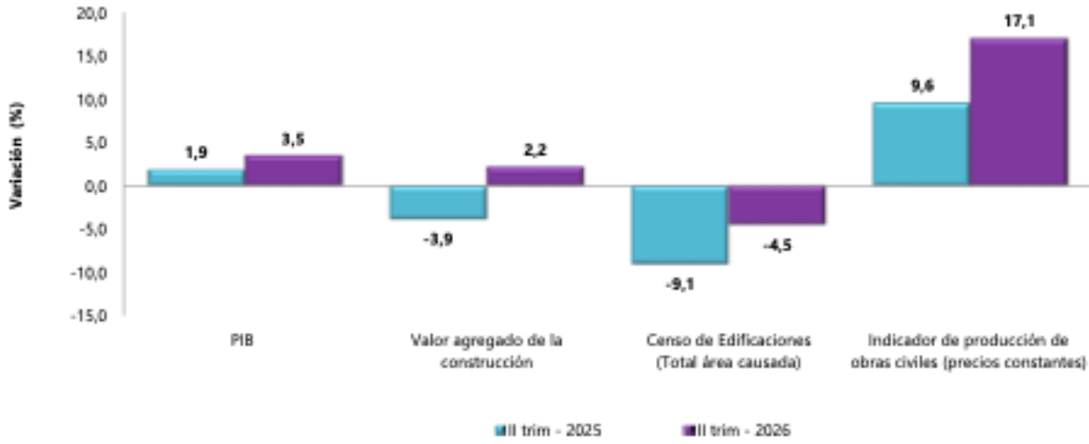
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

d. Aspectos generales del mercado de la construcción[2]

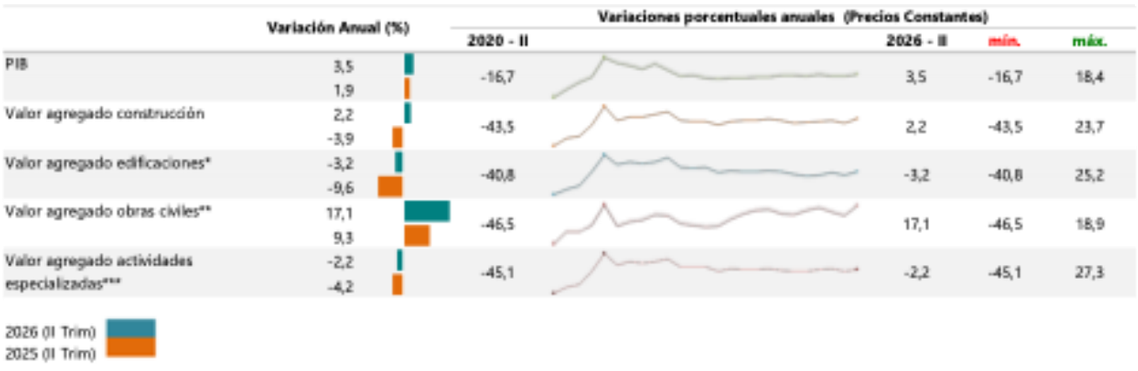
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) [3]

A continuación, se recoge la información más relevante publicada por el DANE en el Boletín Técnico de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) correspondiente al II trimestre de 2026, aplicable al presente proceso de selección.



Fuente: DANE, IEAC.

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

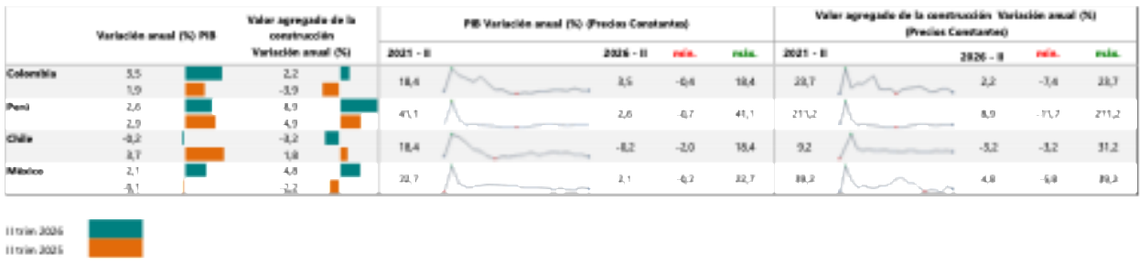


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

[2] Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) - Junio 2026

[3] Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) - septiembre 09 de 2026p



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

Empleo.

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.
Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.



Fuente: DANE, GEIH.

Producción de Cemento Gris

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.



Fuente: DANE, ECG.

Producción de Concreto Premezclado.

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un crecimiento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales aportaron en conjunto 6,8

puntos porcentuales a la variación total.

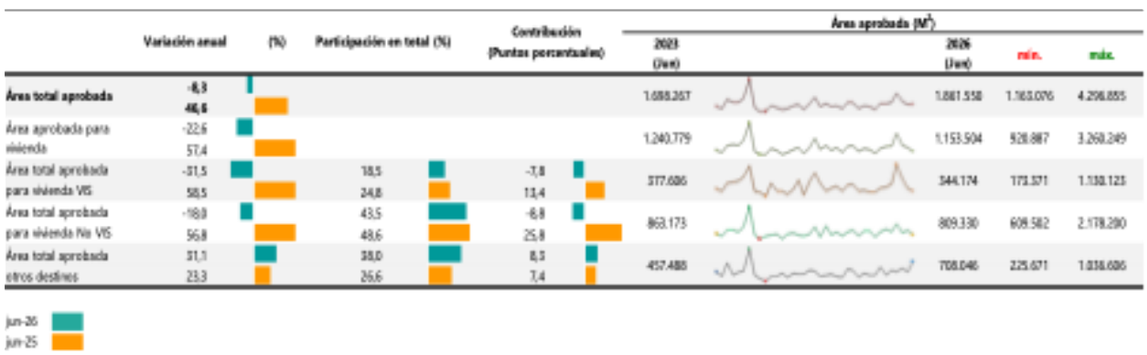
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**8,6**		
	-6,1		
Antioquia	32,4	3,3	12,6
	-29,7	-4,1	10,4
Atlántico	21,4	1,9	10,1
	-5,5	-0,5	9,0
Bolívar	37,6	1,5	5,0
	-11,5	-0,5	3,9
Cundinamarca	26,2	1,3	5,8
	-25,1	-1,6	5,0
Valle del Cauca	18,1	1,0	5,8
	-32,5	-2,4	5,3
Santander	17,4	0,9	5,6
	-14,4	-0,8	5,1
Magdalena	25,5	0,8	3,7
	57,3	1,1	3,2
Boyacá	20,7	0,3	1,8
	-11,5	-0,2	1,6
Tolima	-10,0	-0,3	2,3
	72,4	1,1	2,8
Bogotá*	-8,0	-3,2	34,6
	7,0	2,5	40,8
Resto[1]	8,1	1,0	12,8
	-5,9	-0,8	12,8

2026 (Jun)[P]
2025 (Jun)

Fuente: DANE, EC.

Licencias de Construcción.

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.



Fuente: DANE, ELIC

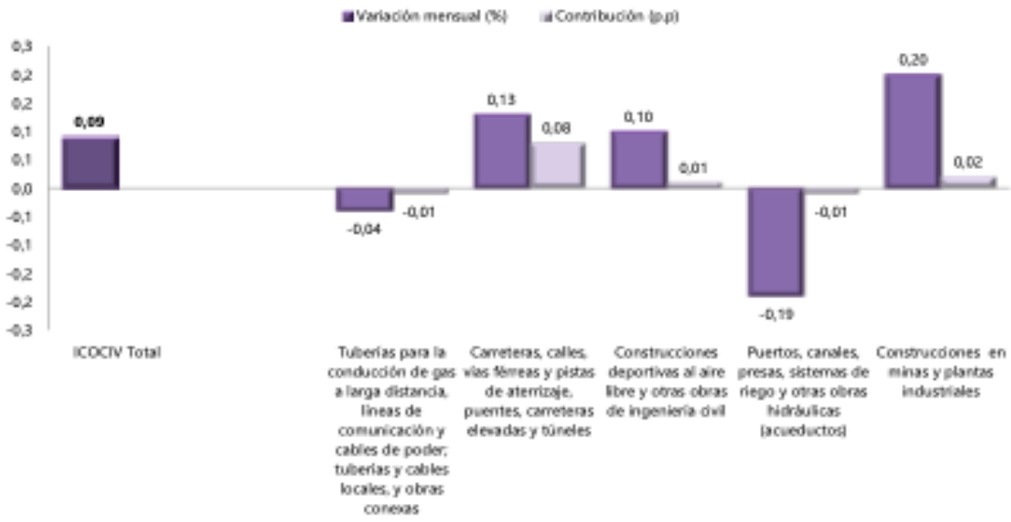
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los

costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

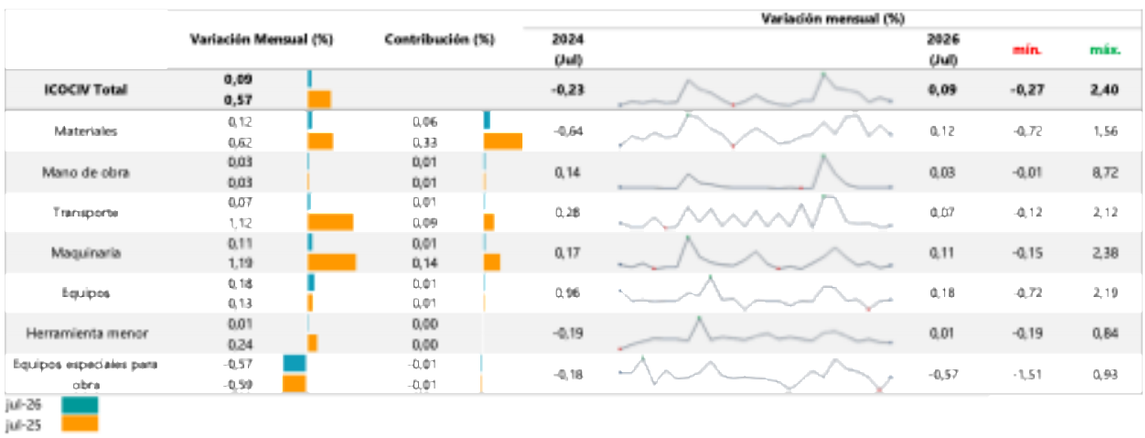
En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.



Fuente: DANE, ICOCIV.

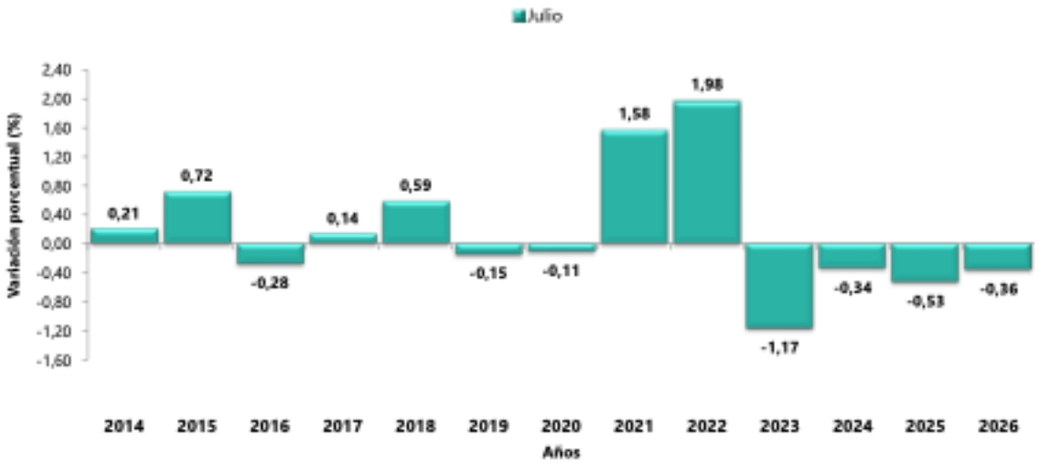
Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.



Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor.

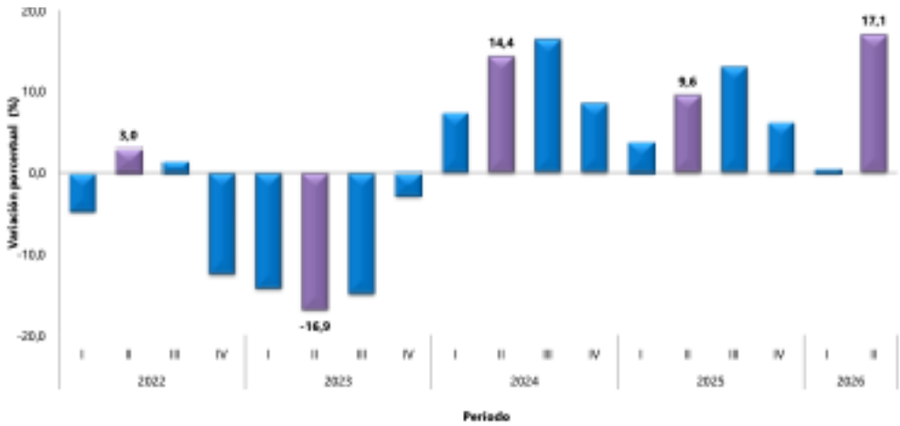
En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.



Fuente: DANE, IPP.

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9%.



Fuente: DANE, IPOC

Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1 9,6	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3 6,1	13,6 0,5
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7 6,7	8,6 3,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0 -20,4	3,0 -2,0
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9 3,0	-2,6 0,4
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7 38,3	-5,6 7,4

II-2026
II-2025

Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales.

En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%.

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1 9,6	
Otras obras de ingeniería civil	170,9 11,5	12,7 0,8
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	20,1 10,8	8,6 4,5
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	25,3 -23,1	1,4 -1,9
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	379,9 72,7	1,2 0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	79,4 -18,3	0,9 -0,3
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	14,7 -42,9	0,5 -2,9
Túneles	155,7 43,6	0,5 0,1
Pistas de aterrizaje	134,1 58,5	0,4 0,1
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	37,0 -18,0	0,4 -0,2
Cables locales y obras conexas	-27,6 42,6	-0,9 1,0
Puentes y carreteras elevadas	-29,5 -33,1	-0,9 -1,6
Tuberías de larga distancia	-36,4 36,9	-1,0 0,8
Construcciones en minas	-11,1 23,4	-1,2 2,2
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-29,1 48,4	-1,2 1,5
Centrales eléctricas	-31,6 52,4	-4,4 5,2

II-2026
II-2025

Fuente: DANE, IPOC

- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

  La materia prima para dichas obras es principalmente: tuberías de polietileno y poliproleno, cemento gris, bases y sub-bases granulares, concreto, hierro, arena, entre otros.

  En Colombia los índices de precios en el sector de la construcción se dividen en: i) Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) que mide el costo medio de la demanda de insumos para construcción de vivienda a través de la variación en los precios de los insumos, e ii) índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), mide las variaciones de los precios de los principales insumos utilizado en la construcción de carreteras y puentes.

  Dando cumplimiento al decreto 680 y la resolución 304 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública decreta en su ARTÍCULO 2*: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios,otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 alproponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.*

  En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

  1. *El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*

  2. *El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*

  3. *La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

Luego de realizar el análisis respectivo de los bienes relevantes se pudo evidenciar que el presupuesto está compuesto por los siguientes bienes relevantes:

N°	Código Código APU. SISPAC	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	% De Participación	% De Participación Acumulado	% Promedio Participación Acumulado
6.3	Cod.302961 Homecenter	Suministro e instalación Cubierta tipo sándwich 12 x 1m x 18mm - Lamina galvanizada cal. 28 blanco hueso, poliuretano expandido de densidad 38 kg/m3	M2	147,89	$ 261.190	38.627.381	25,6956167%	25,6956167%	8,6033322%
2.1	081001	Suministro e instalación de Baldosa de granito tipo alfa o similar (30*30 / 33x33 cm) incluye destronque, pulida y brillado	M2	121,41	$ 159.517	19.366.966	12,8832482%	38,5788649%	
6.5	070507 - 200521	Suministro e instalación Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo supe lavable contra alto desgaste	M2	99,33	$ 114.250	11.348.465	7,5491994%	46,1280643%	
2.2	080511 - 341003	Suministro e instalación Placa de contrapiso en concreto 2 500 psi e=0.6 m reforzada con malla de 4 mm	M2	118,17	$ 78.382	9.262.408	6,1615175%	52,2895818%	
1.5	APU	Demolición placa de contrapiso (10 cms espesor) y piso existente, (incluye retiro)	M2	239,6	$ 36.867	8.832.476	5,8755192%	58,1650309%	
2.3	083003	Suministro e instalación de baldosa vibroprensada 33 x 33, 30 x 30 en áreas de patio, terraza (Tabón rojo)	M2	118,17	$ 72.042	8.513.172	5,6631127%	63,8281437%	
6.1	APU	Suministro e instalación correa metálica en perfil estructural PHR-C 120 x 60 x 2 mm, con anticorrosivo,	ML	130,84	$ 55.021	7.198.987	4,7888932%	68,6171069%	
5.1	200521	Vinilo interior, filos y dilataciones (tres manos)	M2	314,76	$ 21.279	6.697.850	4,4556279%	73,0726348%	
1.1	010507 Modelo	Desmonte cubiertas asbesto cemento	M2	147,89	$ 44.292	6.550.270	4,3573553%	77,4299901%	
8.2	APU	Suministro e instalación puerta en aluminio con vidrio incoloro 4 mm.	M2	10,00	$ 413.983	4.139.830	2,7539881%	80,1838783%	
2.5	080511	Suministro e instalación Alistado de pisos en 0.04 m, en mortero 1:4	M2	121,41	$ 32.004	3.885.575	2,5847533%	82,7686316%	
2.4	084015	Suministro e instalación guarda escoba recto en Baldosa de grano de mármol 30 o 33 x 7 cm.	Ml	132,76	$ 23.731	3.149.101	2,0947377%	84,8634693%	
1.8	APU	Desmonte de cielo raso	M2	112,5	$ 23.117	2.600.849	1,7301305%	86,5935998%	
5.2	200511 Mod	Vinilo exterior en fachada y área de patio a 3 manos, filos y dilataciones	M2	114,02	$ 19.338	2.204.941	1,4667657%	88,0603655%	
6.6	APU	Suministro e instalación Canaleta 30 x 35 cms, en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte.	ML	17,21	$ 121.924	2.098.312	1,3958344%	89,4561999%	
3.2	Cod 583775 Homecenter	Suministro e instalación tanque elevado 2.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1" Incluye todos los accesorios para su normal funcionamiento	UND	1,00	$ 1.749.409	1.749.409	1,1637379%	90,6199377%	
6.8	070509 - 200521	Suministro e instalación de cielo raso en lamina superboard fi mm con junta incluye perfilaria y pintura	M2	13,18	$ 124.796	1.644.806	1,0941536%	91,7140916%	
8.1	151033. Mod	Suministro e instalación ventana aluminio corrediza con vidrio templado 5 mm	M2	4,00	$ 310.506	1.242.023	0,8262158%	92,5403071%	
4.3	APU	Suministro e instalación Mortero asfaltico de 7mm de espesor	M2	15,30	$ 80.047	1.224.724	0,8147080%	93,3550151%	
4.2	120509 Mod	Suministro e instalación sanitario bajo consumo	UND	2,00	$ 611.408	1.222.816	0,8134387%	94,1684538%	
1.4	APU	Desmonte Cornisas en Madera	Ml	180,8	$ 6.467	1.169.541	0,7779991%	94,9464530%	
9.1	APU	Aseo general entrega final	M2	277	$ 3.869	1.076.635	0,7161965%	95,6626494%	
7.3	Cod.673756 Homecenter	Suministro e instalación Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V 40w,Incluye cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	UND	5,00	$ 207.378	1.036.892	0,6897596%	96,3524091%	
4.1	120509 Mod	Suministro e instalación Lavamanos de incrustar con grifería de mesa tipo push	UND	2,00	$ 477.508	955.016	0,6352935%	96,9877018%	
6.4	Cod 234514 Homecenter	Caballete Blanco UPVC 0,60 x 0,94mt x 2mm	ML	14,50	$ 55.072	798.547	0,5312076%	97,5189092%	
6.7	APU	Suministro e instalación Bajante A.LL. PVC 4"	ML	11,20	$ 55.888	625.944	0,4163693%	97,9352984%	
7.5	111005	Punto A/A tipo mini Split de 12.000 y 18.000 btu	UND	3,00	$ 194.481	583.444	0,3881171%	98,3234155%	
4.4	APU	Instalación de A/A tipo mini Split de 12.000 btu, incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	2	$ 213.514	427.027	0,2840660%	98,6074815%	
3.1	APU	Suministro e instalación barra de seguridad abatible para baño discapacitado en acero inoxidable 13 x 85 cm.	UND	1,00	$ 395.951	395.951	0,2633939%	98,8708754%	
7.4	Cod 630496 Homecenter	Suministro e instalación Modulo LED redondo 24W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijac	UND	5,00	$ 71.239	356.195	0,2369475%	99,1078229%	
6.2	APU	Suministro e instalación Platina 0.10*0.10 m en lamina HR 1/8" con anclajes de 1/4"	UND	6,00	$ 56.663	339.977	0,2261585%	99,3339814%	
1.3	010503	Desmonte marcos y puertas con transporte	M2	10,0	$ 24.775	247.749	0,1648070%	99,4987884%	
4.5	APU	Instalación de A/A tipo mini Split de 18.000 btu, incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1	$ 213.514	213.514	0,1420330%	99,6408214%	
7.1	APU	Suministro e instalación Interruptor	UND	6,00	$ 28.526	171.157	0,1138568%	99,7546782%	
1.2	010501	Desmonte aparatos sanitarios	UN	4,0	$ 38.892	155.566	0,1034853%	99,8581634%	
7.2	APU	Suministro e instalación Tomacorriente doble 123v-15a con polo tierra	UND	4,00	$ 31.526	126.105	0,0838871%	99,9420506%	
1.7	APU	Desmonte lámparas de techo	UN	10,0	$ 7.696	76.965	0,0511319%	99,9931824%	
1.6	APU	Desmonte tomacorrientes	UN	4,0	$ 2.562	10.249	0,0068176%	100,0000000%	

Como se evidencia en el cuadro anterior el producto relevante resultantes del presupuesto para

la ejecución de la obra son: Suministro e instalación **Cubierta tipo sándwich 12 x 1m x 18mm - Lámina galvanizada cal. 28 blanco hueso, poliuretano** expandido de densidad 38 kg/m3 y Suministro e instalación de **Baldosa de granito tipo alfa o similar (30*30 / 33x33 cm)** incluye destronque, pulida y brillado.

Se realizó la consulta el día 16 de octubre de 2026 en el Ministerio de comercio https://pn.vuce.gov.co/#/consultas, no se registran estos bienes en la base de datos de Productores de Bienes Nacionales.

- **DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS**

  La dinámica de la producción de obras civiles encuentra su punto de gravedad en la disposición de los insumos que representan alrededor del 70% de valor total de las obras civiles, denominado costos directos.

  A ello debemos incorporarle unos gastos administrativos que ordinariamente oscilan entre el 20 y 30% del valor total de los costos directos.

  A su vez debe incorporarse en la estructura del A.I.U. un rubro de imprevistos que debe ser del orden de entre el 3 y el 10% del valor total de costo directo.

  Finalmente, la utilidad generalizada en las obras civiles oscila entre un 5 y un 12% del valor total de los costos directos.

  La dinámica de entrega de las obras, por su propia naturaleza implica que el contratista ponga en sitio de obra por su cuenta los insumos, para finalmente entregar la obra civil.

- **TÉCNICO**

- **CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DECONTRATACIÓN**

  Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

- **REGULATORIO**

  NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo deTrabajo.
Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de laconstrucción.
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en losestablecimientos de trabajo.
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
Resolución 02013 de Junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de losprogramas de Salud Ocupacional.
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud
Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional alruido.
Resolución 3997 de octubre 30 de 1996	Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo delas acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
Ley 400 de 1.997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismoresistentes.
Decreto 2809 de 2.000	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y34 de 1999
Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001	Se elimina la obligatoriedad de algunas normas TécnicasColombianas Oficiales obligatorias.

Resolución 1875 del 2001	Por el cual se crea el subsistema de Información de SaludOcupacional y Riegos profesionales.
Ley 1229 de 2.008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de1997
NSR-98	Norma Colombiana Sismorresistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, locual significa un cambio en su ejercicio profesional.
Código Colombiano de Construcciones Sismoresistentes	Aprobado por la ISO – Organización Internacional deNormalización. Estambul- Turquía
Decreto 926 de 2.010	Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente
Decreto 2525 de 2.010	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otrasdisposiciones
Resolución 2413 de 1979	en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sectorconstructor

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de la Entidad Estatal, de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

El Municipio de Fundación ha contratado por esta modalidad los siguientes procesos:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CANCHA EL RECREO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/06/2026 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	23/06/2026 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	489.318.058 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (Manifestación de interés (M	Presentación de oferta	11/03/2026 1:31 PM *(UTC -5 horas)*	16/03/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	489.465.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MONTERREY - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	23/10/2025 6:11 PM *(UTC -5 horas)*	24/10/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	165.110.593 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/10/2025 12:50 PM *(UTC -5 horas)*	21/10/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	232.729.149 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SACRAMENTO MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	15/10/2025 11:46 AM *(UTC -5 horas)*	16/10/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	188.103.864 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-010-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCION Y DOTACION DE MORGUE CEMENTERIO MUNICIPAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	23/09/2025 2:50 PM *(UTC -5 horas)*	25/09/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	298.058.020,79 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-007-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA (Manifestación de	Fase de ofertas	11/09/2025 6:44 AM *(UTC -5 horas)*	16/09/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	371.966.650 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-008-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	19/08/2025 10:30 PM *(UTC -5 horas)*	27/08/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	390.034.351,92 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE MITIGACIÓN DE INUNDACIÓN EN EL RIO FUNDACION CON GEOCONTENEDORES EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA (Manifesta	Presentación de oferta	19/08/2025 10:07 PM *(UTC -5 horas)*	22/08/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	135.441.977 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-006-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA DIAGONAL 6C, ENTRE LA CALLE 6 Y LA TRANSVERSAL 28 BARRIO VERAJUDITH, ZONA URBANA MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor	Presentación de oferta	6/08/2025 12:07 PM *(UTC -5 horas)*	8/08/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	194.679.265,69 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-005-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	RESTAURACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LOS BULEVARES EN LAS CARRERAS 8 Y 10 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta	Presentación de oferta	16/06/2025 4:26 PM *(UTC -5 horas)*	19/06/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	381.425.617,1 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA CUARTOS FRIOS Y ESPACIOS CONEXOS EN EL NUEVO MERCADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de inte	Presentación de oferta	22/05/2025 8:31 PM *(UTC -5 horas)*	23/05/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	256.362.818 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS Y EQUIPOS DEL MERCADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/05/2025 4:49 PM *(UTC -5 horas)*	9/05/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	397.723.184 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN EN PABELLÓN DE CARNES Y VERDURAS EN EL NUEVO MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/05/2025 4:41 PM *(UTC -5 horas)*	9/05/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	397.640.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SA-MC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/03/2025 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	13/03/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	389.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

8. ANALISIS DE LA OFERTA

8.1. Potenciales proveedores

Según el análisis de demanda realizado tanto por la entidad como por aquellas instituciones estudiadas cuya proximidad geográfica facilita la ejecución del proyecto, se pueden identificar como potenciales oferentes las siguientes personas jurídicas:

Nit	Razón social de la sociedad
900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
900201727	INVERSIONES SICA S.A.S
890114229	CONSTRUCCIONES MARFIL SAS
901158864	AST INGENIERIA S.A.S.
802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.
800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS
900968551	MGL INVERSIONES SAS
900623036	ITACA INGENIERIAINTEGRAL SAS
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA
900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.
900318728	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA
900989601	CU2 INGENIEROS S.A.S.
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS
900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS
890113374	CVP & CIA SA
890115406	A COSNTRUIR S.A
802023771	JS CONSTRUCCIONES SAS
900767009	INVERSIONES SANTANA M&R SAS
900545993	JE COLOMBIA SAS
900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS
900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S
900571524	GEOBIOTECNICA SAS
900360029	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS S.A.S.
900698526	ATLANTIC CONSTRUCCIONES S.A.S
802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
800209530	CONSTRUCTORA FG SA
890115555	ORLANDO DONADO Y CIA LTDA
900928741	CONSTRUGOMES COLOMBIA ENGENHARIA S.A.S.
825001845	Constructores del Caribe S.A.S
900566142	TORRE III AMERICAS SAS
802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.
901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS
802018747	ALUNAS S.A.S
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.
900463145	MINERIA CONSTRCCIONES Y EQUIPOS SAS
892115345	AVILA S.A.S
900747746	J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.
900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S
900352660	RESERVA LOS CIRUELOS SAS

802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA SAS EN REORGANIZACION
900467461	MILLENNIUM CAPITAL SAS
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S
900713159	WAMCOL S.A.S.
900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS
802006258	HIDRUS SA
800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S,A,S,
802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S

800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS
900166460	JAIRO CASTAÑEDA Y CIA S.A.S.
800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS
900195471	ACF SAS
830510471	CONINGENIO SAS
900032966	INVERSIONES TORROSA SAS
900349462	CONSTRUCCIONES PACIFIC SAS
900196576	RLGM INGENIERIA SAS
900452274	TOTBUILDING BODEGAS INDUSTRIALES SAS
900305472	H&B INGENIERIA S.A.S.
900220578	ASB LTDA
800112904	TEMPLADO SAS
900258381	MAXSMINERA S.A.
890110582	Viñas Russi SAS
802019794	MCC INGENIERIA SAS
800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S
900804995	HH URBANO SAS
900203489	CONACSA S.A.S
802006180	MARENCO TAMARA SAS
900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS
900437194	INVERSIONES OROZCO OVALLE Y CIA S.C.A.
802008095	CONVIAS SAS
900504883	J.P.M. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
900060622	ALDANA CAPITAL & CIA. S.C.A.
890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.
900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S
800240100	CONSTRUCTORA E INVERSIONES MAURICIO ANCINEZ SAS
900587861	SLM CONSTRUCCION S.A EN REORGANIZACION
900747491	PROGETTI SOLUCIONES SAS
900719633	DIAMOND GROUP DEVELOPERS S.A.S.
900238734	ENERGYCORP
900349185	SUZ ESTRUCTURAS SAS
802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVIERO S.A.S.
900437236	SORC INGENIERIA SAS
802002678	PALACIO OFICINA DE CONTRUCCIONES SA
900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S..A TICOM.S.A
890101130	PFV & CIA LTDA
900483739	IDC 21 SAS
800075337	SUELOS INGENIERIA SAS
800015232	Ingenieros Contratistas Asociados SAS
802015266	CONSTRUCORP SA

El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudios de las ofertas para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual lassitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

9. Capacidad Financiera y Capacidad de Organización resultado de la muestra

Mediante ley 1882 de 15 de enero de 2015 "*POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".* El Congreso de la Republica entre otros, en el Art. 4 dispuso adicionar el parágrafo 7 al art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en ello dispone que el gobierno nacional adoptara documentos tipos para los pliegos de condiciones de los proceso de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten. Dentro de los documentos tipo el Gobierno adoptará de manera general y con alcance obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **las condiciones habilitantes**, **así como los factores técnicos yeconómicos de escogencia, según corresponda a cada modalidad de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que deberán incluirse en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los contratos**.Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de promover el empleo local.

En virtud de lo anterior el Gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, mediante el Decreto 342 de 2019 de 5 marzo de 2019, adoptó los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección delicitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Mediante Resolución 0045 de 2020 el Gobierno Nacional actualizan los documentos tipos para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y deroga la resolución 1798 de 2020.

En el Art. 2 de dicha resolución se establece que las Entidades Estatales no pueden incluir condiciones o modificar las señaladas en los Documentos Tipo, a menos que expresamente se les faculte para hacerlo.

Con relación a los criterios de: carta de presentación de la oferta y apoderado las condiciones establecidas en los documentos tipos son inmodificables.

Ahora bien, en relación con la Capacidad jurídica, existencia y representación legal, proponentes plurales y pagos de aportes a sistemas de seguridad social y aportes legales, así como la capacidad financiera y organizacional, son inmodificables en los pliegos de condiciones, por tanto, dichos criterios se encuentran definidos en los pliegos tipos.

Así las cosas, los oferentes en el proceso deberán acreditar los siguientes indicies financieros y organizacionales:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	

	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE MITIGARLOS. (Numeral 6º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La evaluación del riesgo que conlleva la realización del presente proceso contractual, su tipificación, estimación y asignación se realiza conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente dando de esta forma alcance y cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 relativo a este tenor.

La matriz de los riesgos previsibles identificados para el presente proceso se encuentra publicada en el SECOP II.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

A. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con los requisitos exigidos a continuación:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no

entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificada con NIT 891.780.045-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantías del Contrato

B.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificada con NIT 891.780.045-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones</td><td>Plazo del contrato y</td><td>Equivalente al veinte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	tres (3) años más.	por ciento (20%) del valor total del contrato 2.2.1.2.3.1.12. de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de tres (3) años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o

terminación de las reparaciones.

B.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificada con NIT 891.780.045-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificada con NIT 891.780.045-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

12. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	-	NO-	SI
	México	SI	-	NO	SI
	Perú	SI	-	NO	SI
Canadá		SI	-	NO	SI
Chile		SI	-	NO	SI
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	-	NO	SI
Estados Unidos		SI	-	NO	SI

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC		SI	-	NO	SI
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	NO	SI
	Guatemala	SI	-	NO	SI
	Honduras	SI	-	NO	SI
Unión Europea		SI	-	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Firma,

Original firmado
JAVIER JOSE ROSADO MENDIDUETA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA